CONTRATO N° 02 /12

Entre la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, domiciliada en Avda. 13 de Mayo esq. Manuel Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eugenio Roda Riquelme, con Cédula de Identidad N° 1.534.191, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, con domicilio en Coronel Oviedo, Departamento de San Pedro, Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Serafini, con Cédula de Identidad N° 1.333.070, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE SAN JOSÉ DEL NORTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato consiste en la ejecución de las obras denominada "Construcción de Tinglado de San José del Norte".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Resolución N°704/12;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 del Presupuesto Municipal para el año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231502.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín. La adjudicación fue realizada por Resolución N°704/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, a partir de la Orden de Inicio de Obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (ART. 37 c DE LA LEY Nº 2051)

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal
Gral. Francisco I. Resquín

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo - Paraguay

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant.	Precio Unitario.	Precio Total
1	72131601-004	Excavación y carga de zapatas Hº Aª	M3	9	150.000	1.350.000
2	72131601-004	Pilares Hº Aª 30x 60	M3	18,7	1200.000	22.440.000
3	72131601-004	Viga cadena inferior	ML	110	120.000	13.200.000
4	72131601-004	Viga cadena superior	ML	110	120.000	13.200.000
5	72131601-007	Techo tinglado curvo – chapas zinc	M2	700	135.000	94.500.000
6	72131601-003	Cimiento PBC	M3	17,3	180.000	3.114.000
7	72131601-005	Nivelación 0,30	M2	21,6	80.000	1.728.000
8	72131601-005	Pared 0,15 Visto 1 cara	M2	321,8	50.000	16.090.000
9	72131601-008	Revoque interior	M2	321,8	20.000	6.436.000
10	72131601-007	Techo bovedilla	M2	63,3	135.000	8.545.000
11	72131601-009	Contrapiso cascotes	M2	710,6	20.000	14.212.000
12	72131601-009	Piso baldosa calcárea	M2	710,6	45.000	31.977.000
13	72131601-005	Construcción graderías – tablones madera med: 2,4 x 2,3.	ML	28	1.00.000	2.800.000
14	72102304-998	Instalación agua	GL	1	1.000.000	1.000.000
15	72102304-006	Desagüe cloacal	GL	1	1.000.000	1.000.000
16	72102303-003	Cámara séptica 1,65x1,00 metros	Unidad	1	500.000	500.000
17	72102303-002	Pozo ciego: 1,50 metros de diámetro y 3 metros de profundidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
18	72131601-011	Colocación artefactos sanitarios	GL	1	500.000	500.000
19	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	40	50.000	2.000.000
20	72131601-012	Pinturas en general	GL	1	3.000.000	3.000.000
21	72102508-003	Azulejado	M2	52,9	45.000	2.380.000
		TOTAL GENERAL				**241.473.000**

Monto total: Gs. 241.473.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y tres).-

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal
Gral. Francisco I. Resquín

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

6.2 El **CONTRATISTA**, presentará la factura al Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Gral. Resquín.

6.3 El pago se realizará de la siguiente forma: 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, el saldo se abonará de acuerdo a avance de obras. Se pagará al contratista posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Del monto de cada pago al CONTRATISTA se deducirá un 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al término del contrato.

6.4 Los ajustes de precios se realizarán en guaraníes y por los trabajos efectivamente realizados y ejecutados según el cronograma de obras y de acuerdo a la siguiente fórmula:
Pr = Po (0, 22 C/Co + 0, 46 MO/Mo + 0, 32 CO/Co - 1)
En donde:
Pr = Valor del Reajuste del Contrato
Po = Valor del Contrato (descontado el anticipo)
C = Precios de Materiales, insumos, etc. MO = Precio de Mano de Obra
CO = Precio del Combustible Co; Mo; Co: Precios de los componentes a la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Condiciones de entrega: La metodología de entrega del trabajo será de la siguiente forma: el **CONTRATISTA** deberá entregar el trabajo descripto en la cláusula anterior, teniendo como base la Orden de Inicio de Obras, emitida por la Intendencia Municipal.

Plazo de entrega: la entrega del trabajo, una vez emitida la Orden de Inicio de la Obra será de 90 (noventa) días.

Lugar de entrega: en sitios de obras según planos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % a la firma del contrato en concepto de anticipo y el saldo según Avance de Obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se realizarán de la siguiente forma: el **CONTRATISTA** deberá entregar una Póliza de Seguro en concepto de Garantía de Anticipo por el valor total anticipado. Además, entregará a la firma del presente contrato una Póliza de Seguro en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal
Gral. Francisco I. Resquín

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aguidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

De acuerdo a la cláusula 6 del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

10.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, República del Paraguay, a los catorce días del mes junio de de 2012.

.....
Alberto Serafini
El CONTRATISTA

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

.....
Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * INTENDENCIA *

.....
Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * SECRETARIA *